

Resolución Directoral

N° 434 -2023 DE/ENAMM

Callao, 03 OCT. 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 024-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, y;

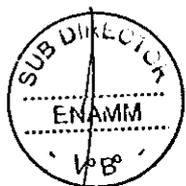
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 7° que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras, *"Otorgar los grados académicos y los títulos profesionales; así como los diplomas y certificaciones a los alumnos y cadetes que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación interna y a propuesta del Consejo Académico;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 354-2016 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2016 se aprobó integralmente el proyecto de "Complementación Académica", el citado proyecto está dirigido a los Oficiales ingresantes al Programa Académicos de Marina Mercante de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en el periodo comprendido entre los años 1972-2004, con fines de optar por el Grado Académico de Bachiller, así como las tablas de equivalencias relacionadas entre los planes curriculares desarrollados en el periodo comprendido entre los años 1970-2004 y el plan curricular vigente 2015-2019; la misma que ha sido modificada por Resolución Directoral N° 115-2017 DE/ENAMM de fecha 12 de abril del 2017; Resolución



Directoral N° 382-2017 DE/ENAMM de fecha 28 de diciembre del 2017; Resolución Directoral N° 052-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018 y Resolución Directoral N° 136-2018 DE/ENAMM de fecha 20 de abril del 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2019 DE/ENAMM de fecha 03 de septiembre del 2019 se dispuso la modificatoria de la Resolución Directoral N° 354-2016 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2016 que aprueba el Proyecto y desarrollo del "Ciclo Complementación Académica", así como sus respectivas modificatorias y demás documentación y registros, cambiando su denominación a "Ciclo de Convalidación Académica";

Que, con Memorándum N° 642-2023/PREG de fecha 13 de setiembre del 2023, la Directora Académica (e) de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe (e) del Programa Académico de Marina Mercante, en relación al Cronograma del Ciclo de Convalidación académico dirigido a los Oficiales egresados del Programa de Marina Mercante con fines de optar al Grado de Bachiller;

Asimismo, solicita se apruebe el Cronograma de Actividades del referido Ciclo de Convalidación que se iniciará en el segundo semestre 2023, a fin de dar continuidad con las actividades de la Dirección Académica de Pregrado;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Ciclo de Convalidación a iniciarse en el segundo semestre 2023, que esta dirigido a los Oficiales egresados del Programa académico de Marina Mercante de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con fines de optar al grado académico de Bachiller, según detalle del anexo "A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante –Puente, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante-Maquinas, Jefatura de la Oficina de Secretaria de Servicios Académicos, los/as interesados/as y demás relacionados /as para los fines consiguientes, además de sus publicación en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

Plan Anual de Actividades Académicas 2023-II

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
 DIRECCION ACADEMICA DE PREGRADO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CICLO DE CONVALIDACION PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS MARITIMAS 2023-II		ACTIVIDADES	
SEM/DIA			
PRIMER SEMESTRE	01 semana	PROCESO DE MATRICULA PARA EL PRIMER SEMESTRE (MATRICULA EN LOS CURSOS PENDIENTES DEL 1er AL 10mo CICLO REACTUALIZACION DE MATRICULA 2023-II), SEGÚN PROGRAMACION	
	02 semana	INICIO: El inicio de clases será en la fecha que esté matriculado y aprobada la contratación de docentes	
		INICIO DE CLASES	
		Clases regulares	
		Evaluación de trabajos productivos I (TP I)	
		Clases regulares	
03 semana	Evaluación de trabajos productivos II (TP II)		
04 semana	Examen Final		
05 semana	Examen de aplazados		
06 semana	Entrega de notas		
SEGUNDO SEMESTRE	01 semana	PROCESO DE MATRICULA PARA EL PRIMER SEMESTRE (PAGOS DE LOS CURSOS DEL SEGUNDO SEMESTRE), SEGÚN PROGRAMACION	
	02 semana	INICIO: El inicio de clases será en la fecha que esté matriculado y aprobada la contratación de docentes	
		INICIO DE CLASES	
		Clases regulares	
		Evaluación de trabajos productivos I (TP I)	
		Clases regulares	
		Evaluación de trabajos productivos II (TP II)	
		Examen Final	
		Examen de aplazados	
		Entrega de notas	
		ENTRA A CONSEJO ACADEMICO / TERMINO SUS CURSOS DE CONVALIDACION Y COMPLEMENTACION	

* OFICIALES RECIBIRAN 3 SESIONES SINCRONICAS CON EL DOCENTE POR CURSO

* OFICIALES TENDRAN A TODO EL CURSO DE MANERA ASINCRONA

* LA CLASE DE LOS OFICIALES DEBERAN SER GRABADAS Y/O FOTOGRAFIADAS COMO EVIDENCIA



14/10/23

